	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PINAL www.iepinal.edu.co "Educación de Calidad y para Todos" DANE: 105001026131 NIT.: 900414712-8	

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 21

FECHA: lunes, 24 de noviembre de 2025

INVITACIÓN N°: 21 miércoles, 19 de noviembre de 2025

OBJETO: Prestar el servicio de recarga, mantenimiento preventivo, revisión técnica y certificación de los extintores portátiles multipropósito de 10 y 20 libras pertenecientes a la Institución Educativa El Pinal, garantizando su correcto funcionamiento y cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad contra incendios, con el fin de asegurar su disponibilidad y operatividad para la atención de emergencias en las diferentes sedes y dependencias de la institución.

PROPONENTE: GOMEZ ALZATE LUIS CARLOS

Por medio de la presente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PINAL de Medellín (Antioquia) acepta la propuesta por usted

VALOR: Cuatrocientos noventa y cinco mil pesos $ 495.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 DIAS contados a partir de la suscripción del contrato

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PINAL

FORMA DE PAGO: Pago del 100% en una sola cuota, o en pagos parciales según la necesidad, la ejecución

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:
Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada

GARANTIAS:
De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERVISION
La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión

Cordialmente,

Victor D. Valencia

Victor David Valencia Arcila
Rector